

Diputada Yarabí Ávila González
Presidenta De La Mesa Directiva del Congreso del
Estado de Michoacán
P r e s e n t e.

Teresa López Hernández, Diputada integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 8° fracción II, y el artículo 236 bis fracción I inciso c), de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presento ante esta Soberanía Propuesta de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que se propone que las y los diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Michoacán, realicen un exhorto al DR. JULIO CESAR ORANTES AVALOS en su carácter de Director del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia para que se abstenga de VIOLENTAR SUS DERECHOS LABORALES Y HUMANOS de la y los trabajadores del Organismo Operador del Agua, y se abstenga de actuar en contra de sus derechos laborales previstos por la Ley Federal del Trabajo, para que se les reconozca el carácter de trabajadores del OOAPAS; de acuerdo a la siguiente:

PRIMERO.- El Dr. Julio Cesar Orantes Ávalos en su cargo de Director del OOAPAS, ha cometido una serie de violaciones laborales hacia los trabajadores de confianza y de base que no están sindicalizados.

SEGUNDO.- EL Dr. Julio Cesar Orantes Ávalos señala a todos y cada uno de los trabajadores denominándoles de confianza a todos, por no pertenecer al sindicato.

TERCERO.- El Dr. Julio Cesar Orantes Avalos redujo los salarios de los trabajadores prácticamente a la mitad, quitó todas las prestaciones del contrato colectivo que les corresponde; de manera imprevista, sin notificación alguna; sin el

debido procedimiento administrativo y legal como por ejemplo los quinquenios, motivo por el cual algunos de los trabajadores interpusieron demandas.

CUARTO.- La acción que realizaron los trabajadores ejerciendo y solicitando la protección de su derecho conllevó una serie de acosos y amenazas por parte del Dr. Julio Cesar Orante Avalos, obligando así a que la mayoría de los trabajadores se desistieran de ejercer su derecho y determinaron no continuar con el proceso de demanda y a quienes no lo hicieron así fueron despedidos de forma injustificada.

QUINTO.- Dichos trabajadores han recibido el apoyo del Sindicato SIDEOAPAS y de la Central Unitaria de Trabajadores, toda vez que de forma permanente y sistemática el Dr. Julio César Orante Avalos ha continuado sus actos de transgresión a los derechos laborales de las y los trabajadores del OAAPAS de nombres Marian Aurora Vicencio Trujillo, Salvador Rosales Rosales y Rogelio Ortiz Chávez, hasta el grado de impedirles checar la entrada a su área laboral, el acceso a sus áreas de trabajo y despidos injustificados.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar y someter a la consideración de éste Pleno con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente Propuesta de:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta de forma respetuosa al Director General del OOAPAS (ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO) de Morelia; para que en cumplimiento al principio de legalidad se respeten los derechos laborales de Marian Aurora Vicencio Trujillo, Salvador Rosales Rosales y Rogelio Ortíz Chávez y demás trabajadores del organismo a su cargo, cese los actos de intimidación y despidos injustificados se les reintegre a su fuente de trabajo y sus funciones con el derecho de pertenecer al Sindicato reconociéndole su derecho y la seguridad laboral .

Morelia, Michoacán, a 16 dieciséis de junio de 2021.

ATENTAMENTE